



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00364

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: LUIS FELIPE CASTELLANOS TABARES
EJECUTADO: JERSON GARCÍA YAÑEZ
RADICACIÓN: 6300140030082012-00119-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, donde dan a conocer que el embargo de remanentes solicitado por éste estado judicial, no surte efectos legales dentro del proceso ejecutivo radicado al 6300140030022010-00067-00 que allí se tramita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ca4ef294d74fb47de3fce90427f6b70dba6f6e3acc07766e0475d5614f7d5a**

Documento generado en 13/07/2023 09:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>